

RESOLUCION No. 120 DE 2024 (Diciembre 2)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE EN TIEMPO DE VACACIONES.

EL GERENTE DE LA E.S.E. "HOSPITAL DEL ROSARIO" de Campoalegre (Huila), en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1) Que la señora **SANDRA MIREYA GUTIERREZ PENAGOS**, Secretaria de la E.S.E Hospital del Rosario de Campoalegre (Huila), prestó sus servicios en la institución durante el tiempo comprendido entre el Dos (02) de Enero de 2022 al Primero (01) de Enero de 2023, motivo por el cual el día 1° de Noviembre de 2024, presentó solicitud para disfrutar en tiempo conforme a lo establecido Art 8 de la **Ley 1045 de 1978**, de las Vacaciones los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

2) Que a la señora **SANDRA MIREYA GUTIERREZ PENAGOS**, Secretaria de la E.S.E Hospital del Rosario de Campoalegre (Huila), identificada con Cédula de Ciudadanía No. 36.087.845 de Campoalegre (Huila), le fueron liquidadas y canceladas las prestaciones sociales correspondiente a sus vacaciones del periodo indicado en el ítem No. 1, según consta en la Resolución No. 099 de fecha 30 de Agosto de 2023.


RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Quince (15) días hábiles de vacaciones a la señora **SANDRA MIREYA GUTIERREZ PENAGOS**, durante el tiempo comprendido entre el Diez (10) de Diciembre de 2024 al Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2024, correspondiente al periodo vacacional comprendido entre el 02/01/2022 al 01/01/2023.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Campoalegre (Huila), a los Dos (2) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).


JOSE ALEXANDER MORENO CÓRDOBA
Gerente E.S.E Hospital del Rosario de Campoalegre – Huila

Proyecto: 
Dra. CONSTANZA OFELIA MOLANO CUELLAR.

Reviso: 
Dra. Brenda Daniela Cortes Q., Asesora de Contratación